

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3275

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: Laura Vargas - Servicios profesionales para apoyar la ejecución de las estrategias de divulgación y gestión administrativa de la subdirección de análisis y divulgación durante el año 2018.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Es importante señalar que los proyectos que surgen a partir de la aplicación de las Pruebas, sus resultados y el correcto uso de los mismos, requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades en cuanto al diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de análisis e investigación en torno a las pruebas y divulgación de resultados para la correcta interpretación. Lo cual implica un mayor volumen de trabajo, tanto operativo como administrativo, específicamente en la Subdirección de Análisis y Divulgación, en cuanto a la construcción de guías de resultados, apoyo en la planeación, implementación y desarrollo de las estrategias de divulgación de resultados, y la gestión administrativa correspondiente a los procesos contractuales, seguimiento de las estrategias, presupuesto, planeación, logística y apoyo en el sistema de gestión de calidad del área. Estas actividades permiten el correcto seguimiento al cumplimiento de los objetivos del área para lograr las metas definidas en el plan de acción y el plan estratégico.

Considerando lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades implican una gran demanda de trabajo, y que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender las necesidades antes descritas, la subdirección requiere recibir apoyo en labores relacionadas con la interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, gestión y apoyo administrativo para realizar actividades de seguimiento, gestión contractual, presupuesto, planeación y calidad, y control logístico para la ejecución de las estrategias de divulgación.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Análisis y Divulgación, tales como la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, planeación y sistema de gestión de calidad, registro de las publicaciones que realiza el ICFES, y control logístico para la ejecución de las estrategias de divulgación. Así mismo, apoyar la implementación y el desarrollo de los talleres de uso de resultados sobre las evaluaciones que realiza el ICFES.

ALCANCE DEL OBJETO: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere profesional en economía, administración de empresas, ciencias sociales o afines. Con experiencia de mínimo 7 meses en procesos de calidad, manejo de presupuesto, gestión contractual y socialización de ideas, manejo de auditorios, investigación, capacidad de redacción de informes y reportes. Equivalente al nivel III categoría 3 de la circular n° 18 del 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar la elaboración y consolidación de estudios previos y soportes contractuales y cargarlos en las plataformas establecidas por EL ICFES, SEVEN -ERP y ORACLE-ERP.
2. Apoyar el registro y trámite de las facturas y cuentas de cobro de los contratistas y operadores a cargo de la Subdirección.

3. Apoyar la gestión de liquidación de los contratos a cargo de la Subdirección de Análisis y Divulgación.
4. Apoyar la gestión de modificación y/o adiciones a los contratos que se requieran durante la vigencia.
5. Apoyar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y plan de compras de los recursos a cargo de la Subdirección de Análisis y Divulgación.
6. Apoyar la gestión de solicitudes de viáticos de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Análisis y Divulgación, de acuerdo con las directrices de **EL ICFES**.
7. Apoyo en la solicitud y trámite de registros ISBN – ISSN en la plataforma dispuesta por la Cámara Colombiana del Libro, verificación de los códigos en los documentos publicados y depósito legal a las entidades correspondientes.
8. Apoyar el seguimiento de los procedimientos, metas e indicadores establecidos en la Subdirección de Análisis y Divulgación.

9. Apoyar a la Subdirección de Análisis y Divulgación en las actividades relacionadas con la preparación y atención de las auditorías internas y externas.

10. Apoyar la elaboración y entregar la propuesta del plan de rutas por medio de la cual se ejecutarán las estrategias de divulgación durante la vigencia 2018.
11. Apoyar los procesos logísticos de las divulgaciones tales como: convocatoria y programación, revisión y consolidación de bases de datos y listas de asistencia, diseño y aplicación de encuestas de evaluación de eventos, seguimiento y comunicación con los operadores logísticos.

12. Apoyar la construcción y desarrollo de talleres de uso de resultados de las pruebas Saber como insumo para las jornadas de divulgación.

13. Participar en los eventos que sean asignados, tales como, divulgaciones, talleres, grupos focales, monitoreo, seminarios, capacitaciones y de más que le sean asignados.
14. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
17. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con las de más obligaciones inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017. Que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la NIVEL III CATEGORÍA 3, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.660.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Laura Alejandra Vargas Peña es profesional en Economía desde el año 2015 con énfasis en finanzas y estudiante de la Especialización en Gerencia y Control Corporativo de la universidad Externado de Colombia. Con formación específica en planeación, control de la gestión, presupuesto, finanzas y Análisis organizacional. Adicionalmente cuenta con habilidades de redacción de textos, formulación y evaluación de proyectos, análisis de datos, exposición en público, control y revisión de procesos. Tiene capacidad de trabajar en equipo, aprender y recibir nuevos conocimientos, responsable y con buenas relaciones interpersonales. Tiene experiencia laboral de más de 30 meses como gestora administrativa de planeación y calidad, en contratación estatal y manejo presupuestal, apoyo administrativo y socialización de ideas con la comunidad educativa.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.(\$55.920.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.660.000)** incluido IVA, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.
- b) Once pagos iguales por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.660.000)** incluido IVA correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

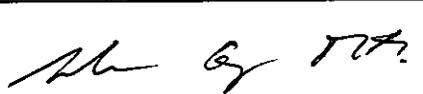
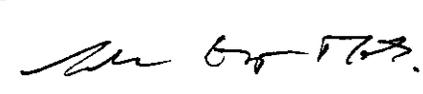
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	55.920.000	12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

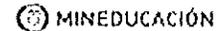
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Silvana Godoy	Nombre	Silvana Godoy
Firma		Firma	



Radicado No. 20182300002713

11-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 11/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

LAURA VARGAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Análisis y Divulgación, tales como el apoyo a la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, planeación y sistema de gestión de calidad. Así mismo, apoyar los proyectos de análisis, interpretación y divulgación que requiera EL ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$55.920.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 12 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

